



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 13

De 24 de enero de 2012.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo la suma de B/.4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a las tres (3) familias damnificadas producto de un incendio ocurrido en calle 15 del Corregimiento de Pueblo Nuevo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día lunes 23 de enero de 2012, se originó un fuego en la calle 15 ubicado en el Corregimiento de Pueblo Nuevo;

Que como consecuencia de este siniestro, se vieron afectados tres (3) familias, ocasionándoles pérdida en su totalidad de sus enseres;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las familias afectadas producto de lo acontecido;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Carlos Lee G., ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de B/.4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS BALBOAS) del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, la suma de B/.4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a las tres (3) familias damnificadas producto de un incendio ocurrido en calle 15 del Corregimiento de Pueblo Nuevo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M. Mojica.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 14 de febrero de 2012

**Sancionado:
LA ALCALDESA**

**Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL**


ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO


CATIBEL FRANCO ARIAS

Acuerdo N°13
(24 de enero de 2012)

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. CARLOS LEE, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO.-